



#### USHUAIA,

VISTO el EE-958-2023 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramitan las actuaciones administrativas correspondientes a la Contratación Directa para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN GAS NATURAL – EDIFICIO ALBATROS 751 TIRA 1 – BARRIO LOS MORROS" de la ciudad de Ushuaia.

Que se autoriza el llamado a la Contratación Directa y el gasto por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 44/100 (\$ 3.309.761,44), mediante RES-IPVyH-963-2023, en número de orden N° 35.

Que mediante NOTA-PRE-1332-2023 obrante en orden N° 36 se invita a cotizar al Sr. GONZALO E. ALCOSER.

Que por NOTA-PRE-1333-2023 obrante en orden N° 37 se invita a cotizar al Sr. FRANCISCO ANGEL SARRA.

Que a través de NOTA-PRE-1334-2023 obrante en orden Nº 38 se invita a cotizar al Sr. LAUREANO DAMIAN SARRA.

Que el Sr. LAUREANO DAMIAN SARRA presenta documentación como oferente, en orden N° 44, N° 47 y N° 48.

Que según NOTA-AT-2243-2023 y NOTA-AT-2322-2023 obrantes en orden Nº 45 y N° 49, respectivamente, el Área Técnica informa que ha evaluado la documentación presentada por el Sr. SARRA LAUREANO DAMIAN, oferta que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.300.000,00), dejando constancia que ha cumplimentado lo requerido en las Cláusulas y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Presidente del Instituto mediante NOTA-PRE-1496-2023 autoriza la continuidad de los actos administrativos que aprueben la adjudicación de la presente obra al Sr. SARRA LAUREANO DAMIÁN, en orden N° 50.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha analizado el procedimiento licitatorio tomando la intervención que le compete no teniendo objeciones legales que formular, emitiendo DICT-AL-244-2023, en orden N° 55.

Que el presente acto se encuadra conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 Art. 9) Inc. c), Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecidos por Leyes Nacionales Nº 27.271 y Nº 27.397 y Ley Provincial Nº 141 y Nº 1408, Art. 4°, Decreto Provincial Nº 674/11; Decreto Provincial Nº 594/23; RES-IPVyH-708-2023; Resolución O.P.C. Nº 17/21, Cap.II; Resolución M.O.y S.P. Nº 160/21 y Resolución CGP Nº 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

### LA PRESIDENTE DEL

# INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa para la ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN GAS NATURAL – EDIFICIO ALBATROS 751 TIRA 1 – BARRIO LOS MORROS" de la ciudad de Ushuaia, al Sr. SARRA LAUREANO DAMIÁN, C.U.I.T. N° 20- 27614021-4, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.300.000,00), encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064 Art. 9) Inc. c), Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecidos por Leyes Nacionales N° 27.271 y N° 27.397 y Ley Provincial N° 141 y N° 1408, Art. 4°, Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 594/23; RES-IPVyH-708-2023; Resolución O.P.C. N° 17/21, Cap.II; Resolución M.O.y S.P. N° 160/21 y Resolución CGP N° 43/22. Ello, conforme con los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria Nº 420000001 UGC N° UC 2303 del ejercicio económico financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar en forma fehaciente al Sr. SARRA LAUREANO DAMIÁN, por parte del Área de Administración. Con copia al Área Técnica, Área Socia, Área Recupero de Créditos, Área Económica Financiera y Auditoría General Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,